



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

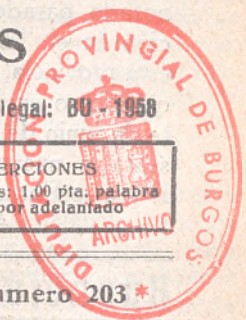
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital: 225 pias.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1969

Lunes 8 de Septiembre

Número 203 *

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 29 de agosto de 1969 por la que se fijan los precios índices que hayan de regir en las subastas de los aprovechamientos forestales de los montes catalogados, propiedades de Entidades públicas, correspondientes al año forestal 1969-70.

Excelentísimos señores:

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y Agricultura (Direcciones Generales de la Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, y apreciadas las condiciones económicas del mercado de productos forestales, tiene a bien disponer:

Primero.—Los precios índices para las subastas de los aprovechamientos de maderas, leñas, mieras, espartos y albardines del año forestal 1969/70, en los montes catalogados de pertenencia de Entidades públicas se señalarán aumentando en un 25 por 100 el precio de base de licitación.

Segundo.—Para la subasta de los aprovechamientos de los restantes productos forestales, el precio índice será el que se deduzca de elevar en el 100 por 100 el de tasación.

Lo que comunico a VV. EE.

para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de agosto de 1969.—Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en el mismo, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Casa Vicán, S.R.C., con el número 93 de 1969, contra don Gaudencio Soto Fernández, mayor de edad, industrial, vecino que fue de Burgos, Juan XXIII número 2, hoy en ignorado paradero, y en cuyos autos, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia: En la ciudad de Burgos, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Imo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia, número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio

ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Casa Vicán, S.R.C., bajo la dirección del Letrado don Juan Jesús Llarena Chave, contra don Gaudencio Soto Fernández, mayor de edad, industrial, en situación de rebeldía, vecino de Burgos, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad por principal, gastos, intereses legales y costas. Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Gaudencio Soto Fernández, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Casa Vicán S.R.C., por la expresada cantidad de 61.486 pesetas, importe de la letra de cambio de autos, más 216 pesetas por gastos y los intereses legales al 4 por 100 anual, a partir del once de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha del protesto de aquella, hasta la total efectividad, y costas causadas y que se causen en este proceso; y en virtud del estado de rebeldía en que dicho ejecutado se halla constituido, notifíquesele la presente sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la notificación personal.—Así por este mi sentencia definitivamente, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Olías Grinda.—Ru-

bricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Gaudencio Soto Fernández, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Damián Pascual.

4202.—425,00

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

EDICTO

Aprobado, con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 17 de julio de 1969, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de alumbrado público a realizar en la calle de Francisco Sarmiento, de esta ciudad, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 1 de septiembre de 1969.
El Alcalde, P. D., J. A. Olano.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria del día 14 de marzo de 1969.

Bajo la presidencia del Ilmo señor Alcalde-Presidente don Fernando Dancausa de Miguel y con asistencia de los Tenientes de Al-

calde, don José María Francés Gil; don Jesús Giménez Izquierdo; don César Rico Pardo; don Eduardo Rico Díez de la Lastra; don Juan Manuel Reol Tejada; señorita doña María Eugenia Zaguie y Martínez del Campo y don Jesús Ramón Cortezón Bernal, y de los Capitulares don Avelino García González; don Martín Ezquerro Rivas; don Matías Pérez Manzanedo; don Joaquín Ocio Cristóbal; don Carlos Alfonso Martínez Andrés; don José Peñacoba Arroyo; don Vicente Sebastián García; don Felipe de Abajo Ontañón y don Francisco Javier Olmedo González; don Luis Pellico Prieto, Secretario General de la Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos Municipales.

Prevía la acostumbrada invocación al Santísimo Cristo de Burgos, cuya imagen preside el salón, se dió comienzo a la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, y se adoptaron los siguientes asuntos:

1.—Aprobación del acta del Pleno de 31 de enero del año en curso.

Dictámenes

Se procedió al sorteo para la amortización de obligaciones municipales de la Deuda, que dió el siguiente resultado:

De 350 obligaciones al 4,50%, emisión 7 de enero de 1949.

De 220 obligaciones al 4,50%, emisión de 1952, Serie A, 1.ª Etapa.

De 100 obligaciones al 4,50%, emisión de 1952, 2.ª Etapa.

De 19 obligaciones al 4,50%, emisión de 1952, Serie B.

De 150 obligaciones al 5%, emisión de 1941.

Cuyos números figuran en el expediente correspondiente.
Gobierno y cultura.

2.—Quedó sobre la mesa expediente sobre determinación de terrenos con destino a la construcción de escuelas.

Hacienda.

3.—Se acordó la compra de terrenos en la zona de ampliación del Polígono Docente, de los cuales se pondrá a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia y una parcela para completar el solar necesario para construcción de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, el resto de la extensión destinada a viales será abonada por el Ayuntamiento.

Se solicitará la colaboración del Consorcio de Acción Cultural.

4.—Se acordó incluir en el Inventario de Bienes con la calificación de bienes de propios unas parcelas y permutarlas por otras propiedad de don Policarpo Basconillos Bravo, todas ellas descritas en el correspondiente expediente.

Serán destinadas a construcción de viviendas de protección oficial.

5.—Aceptando oferta de don Tomás, don José María y don Norberto García Gutiérrez, de cesión gratuita de calles de carácter particular contenidas en el proyecto de urbanización, aprobado en sesión de 30 de diciembre de 1968.

6.—Se acordó ratificar acuerdo de la Junta Vecinal de Castañares y Asamblea de Vecinos, de fecha 9 de febrero pasado, por el que se ceden a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, gratuitamente, terrenos sitos en el «Soto», para construcción en los mismos de un Complejo Benéfico Social.

7.—Se acordó llevar a cabo la adjudicación mediante concurso de los derechos de publicidad dentro de las Piscinas Municipales y aprobación del pliego de condiciones correspondiente.

8.—Idem, los pliegos de condiciones tipo que han de regir para los diversos sistemas de licitación, en las contrataciones que han de llevarse a efecto por el Excelentísimo Ayuntamiento.

9.—Idem, del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de un camión-aljibe, con destino al servicio de Paseos y Jardines.

10.—Se acordó adjudicar a la Empresa Dragados y Construcciones la construcción de 500 viviendas de renta limitada, grupo 2.º, 3.ª Categoría, 36 locales y obras de urbanización, en el barrio de Villimar.

11.—Idem, de las obras de urbanización de la calle Amaya y Vía Enlace Clunia-Amaya, a la Empresa Urbis S. A., por concierto directo.

12.—Se acordó conceder autorización a la Organización Nacional de Ciegos en Burgos para instalación de diversos kioscos en la vía pública para la venta del Cupón.

13.—Se acuerda pase a las Comisiones de Hacienda y Gobierno solicitud de doña Antonia Giménez Giménez, para instalar kiosco en

Avenida General Vigón, para venta de tabacos y timbres.

14.—Se acordó proceder a la expropiación forzosa de varios inmuebles afectados por la urbanización de la Avenida de los Reyes Católicos, calle de Clunia y Calle de Amaya.

Idem, idem, de los afectados por el proyecto de conducción y depósitos de agua para el polígono Industrial de Gamonal.

15.—Se acordó abonar a don Eustasio Martín Arribas, inquilino del piso 2.º derecha de calle Belorado, 4, el resultado de la aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, con el fin de su desalojo del piso referido antes del comienzo de las Obras de urbanización de la Vía Anular.

16.—Se acordó aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial por las obras de urbanización que se indican:

Urbanización de la calle Gamonal-Capiscol.

Urbanización de la calle Burgen-se, prolongación.

Urbanización de la calle Ramón y Cajal.

Urbanización de la calle del Morco.

Urbanización de las calles Ramón y Cajal, Accesos a la Casa de Socorro y Accesos a la Jefatura Provincial de Sanidad.

Alcantarillado de la margen izquierda de la carretera de Logroño, tramo comprendido entre Glorieta de Logroño y Avenida Gamonal-Capiscol.

Se acordó aprobar la corrección del error mecanográfico existente en el expediente de aplicación de contribuciones especiales por urbanización de la calle número 21 de esta ciudad, correspondiente a la cuota de Myma.

Se acordó asimismo la aprobación del expediente de aplicación simultánea de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial por las siguientes urbanizaciones:

Urbanización de la calle 3.27.

Urbanización de la calle 3.29.

Urbanización de la calle 3.31.

Urbanización de la calle 3.33.

Urbanización de la calle 3.34.

Urbanización de la calle 3.35.

Alcantarillado en el Hospital del Rey de esta ciudad.

17.—Se acordó corregir el error

material habido en la aplicación de contribuciones especiales por obras de urbanización y alumbrado de la calle del Calvario, debiendo figurar a nombre de don Hipólito Arceniega la cuota que figura a nombre de Hermanos Ausín, y a nombre de la comunidad de propietarios de las casas números 4 y 8 la que figura a nombre de doña Maria Urpi Sebastián.

Obras.

18.—Se acordó la aprobación inicial del proyecto de urbanización y creación del Parque Infantil en calle Huerto de Rey, con aplicación de contribuciones especiales.

19.—Idem, idem, del proyecto de urbanización de la calle de Ramón y Cajal a partir de la calle que dá acceso a la Casa de Socorro, con aplicación de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial siendo su ejecución por el sistema de subasta.

20.—Idem, idem, el de accesos a las piscinas municipales, con aplicación de contribuciones especiales y por el sistema de subasta.

21.—Idem, idem, el de instalación de nuevo alumbrado público en calles de San Juan y La Puebla, con aplicación de contribuciones especiales y por el sistema de subasta.

22.—Idem, idem, de instalación de alumbrado público en Carretera de Logroño en el acceso al Polígono Industrial del Polo de Promoción, así como a los accesos al Polígono Docente.

23.—Se acordó encargar a los técnicos municipales la formación del proyecto de urbanización con aplicación de contribuciones especiales de 36 calles y vías de la ciudad, que se detallan en el correspondiente expediente.

24.—Aclaración de dudas sobre aplicación del acuerdo de 30 de diciembre último sobre suspensión de licencias de construcción en zona denominada de «Primer Ensanche».

25.—Se acordó la aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono de La Sagrada Familia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros, en sesión de 30 de octubre del pasado año y no habiéndose producido reclamación se acuerda ahora su aprobación provisional, así como su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo.

26.—Se acordó aprobar la aportación del Excmo. Ayuntamiento

que en revisión de precios corresponde al presupuesto adicional por las obras de impermeabilización de la arteria de 900 milímetros, de abastecimiento de agua a Burgos.

27.—Se acordó reconocer un crédito para satisfacer las facturas presentadas por Canteras Huarbe, por el suministro de material pétreo con destino a reparación de vías públicas en la ciudad.

Personal.

28.—Se acordó aprobar el estudio realizado por la Comisión Especial encargada por la Alcaldía para planificar y atender los problemas de modificación y estructura de la Policía Municipal.

29.—Se acordó convocar concurso restringido previo examen de aptitud para provisión de 4 plazas de Jefe de Grupo de 2.ª del Cuerpo de Bomberos, así como otro para proveer una de bombero de 1.ª y las que pudieran quedar si alguno ascendiera a jefe de grupo de 2.ª.

Sanidad.

31.—Se acordó la aprobación provisional del proyecto de ordenanza especial sobre establecimiento de instalaciones y actividades industriales, así como su funcionamiento.

32.—Se acordó la prestación del servicio del Mercado Central de Frutas y Hortalizas por el sistema de concesión administrativa. Asimismo anunciar el concurso de proyectos y pliego de condiciones para la construcción de dicho Mercado.

33.—Se ratificó acuerdo de la Permanente de 19 de febrero pasado por el que se adjudica a Agromán, S. A., las partidas del proyecto reformado de las piscinas municipales.

Servicios Municipalizados.

34.—Se acordó la aprobación de la memoria y liquidación del presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas Potables, 1968.

35.—Idem, las modificaciones adoptadas por el Consejo de Administración de Autobuses, en el Reglamento del mismo y será igualmente sometida su aprobación a la Superioridad.

Propuestas de la Alcaldía.

36.—Se acordó considerar los saldos disponibles de las partidas presupuestarias relacionadas como bajas, como innecesarias para los

finos previstos en principio, aceptándose las modificaciones de altas y bajas que referentes a créditos presupuestarios, son detalladas en el correspondiente expediente y su elevación al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

37.—Se acordó enajenar a la Organización Sindical para la Obra del Hogar y Arquitectura un terreno sito en «Lomas de Villimar», que será dedicado a la construcción de 250 viviendas de renta limitada, grupo II, 3.ª categoría.

38.—Se aprobaron dos dictámenes de la Comisión de Hacienda, el primero acordando que los contratos otorgados al amparo de acuerdo de 20 de septiembre de 1968 sobre pago de contribuciones especiales por las obras de urbanización del polígono industrial de Gamonal-Villimar, queden modificados en el sentido de que las obligaciones derivadas de dichos contratos sean asumidas por el Excelentísimo Ayuntamiento.

El segundo, acordando aceptar las reclamaciones presentadas en cuanto a defectos en su confección, verificándose la retroacción a la aprobación inicial de las cuotas provisionales quedando sustituidas de la forma que se indica en el expediente, con nueva exposición al público, con las aclaraciones que se detallan en el correspondiente dictamen.

39.—Se acordó agrupar en una sola finca los terrenos adquiridos a la Caja de Ahorros Municipal por acuerdos de 31 de enero y 10 de diciembre del año pasado, así como a URBECA, con esta última fecha.

Se acordó segregar de dicha agrupación una parcela de 4.500 metros cuadrados.

Permutar la finca que se describe por otra de los señores Jean Carente y Macario Estébanez Arce, incluyéndola en el Inventario de Bienes Municipales, con carácter de «Bienes de Propios».

Efectuando todos los trámites que se precisen por expresa facultad a la Alcaldía-Presidencia.

40.—Delegando en la Comisión Municipal Permanente, la obtención de la fórmula financiera que sirva de base para la construcción de 500 viviendas de renta limitada, grupo II, 3.ª categoría, que han sido adjudicadas al Excmo. Ayuntamiento por el Ministerio de la Vivienda.

41.—Se acordó reiterar en un todo, acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de enero de 1967, sobre enajenación directa a la Cia. Industrial Castellana-Azucarera del Arlanzón de dos parcelas de propiedad municipal colindante a la fábrica de dicha empresa.

42.—Se acordó aprobar propuesta de la Alcaldía sobre colaboración de la Caja de Ahorros municipal de Burgos, para la adquisición de terrenos que se incluyen en la segunda fase del polígono de Villalonquéjar, con motivo de la prórroga del régimen del Polo Industrial de la ciudad, por otros cinco años.

Urgencia.

Prevía especial declaración de urgencia, fueron incluidos en el orden del día y aprobados los siguientes asuntos:

Se acordó declarar desierto el concurso celebrado para construcción de un edificio en el solar del antiguo Mercado Norte y se anunciará de nuevo.

Idem, la supresión, modificación y creación de determinadas ordenanzas municipales de exacciones.

Se fija en un 30 por 100 de las cuotas giradas a los propietarios de la zona de servicios, la cantidad con que ha de contribuir la entidad local menor de Villayuda a la ejecución de las obras de urbanización que se ejecutan en la zona norte del casco urbano de dicha entidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos.

Burgos, 17 de marzo de 1969.—El Secretario general, Luis Pellico Prieto.

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con arreglo al pliego de condiciones de este Junta, se anuncia subasta del aprovechamiento forestal extraordinario que a continuación se expresa, para el día 18 del corriente, a las 12 horas.

Aprovechamiento de 132 pinos maderables, marcados, con un volumen de 59,134 metros

cúbicos de madera y 13,736 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte Ahedo y Dehesa, de esta pertenencia, en la tasación de pesetas 59.958.

Los citados pinos se encuentran puestos a cargue de camión.

Se hace saber que los gastos de tumbe y arrastre de los mismos, correrá a cargo del adjudicatario.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, media hora antes de la celebración de la subasta.

En caso de quedar desierta ésta, se celebrará segunda subasta para el décimo día hábil, contados a partir del siguiente de la primera, también hábil.

Tolbaños de Arriba, a 5 de septiembre de 1969.—El Presidente, P. D., Carmelo Gallo.

4207.—168,00

Anuncios Particulares

Cooperativa Agrícola Regional de Castrojeriz

(Cooperativa del Campo)

Convocatoria para la Junta General Extraordinaria que ha de celebrarse en el salón de actos de la entidad, el día 28 del presente mes, a las doce y media de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, si fuera necesario, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.

2.º—Renovación cargos de la Junta Rectora y del Consejo de Vigilancia.

3.º—Estudio del funcionamiento futuro de la Entidad, y

4.º—Ruegos y preguntas.

Castrojeriz, 4 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Cooperativa, José Gil San Martín.

4201.—111,00